

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 31 de marzo de 2025

Mgtr. Mario Alfonso Heredia de León
Director General del Deporte y la Recreación
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Table with contract details including Name of Contractor (Luis Gustavo Lobos Arango), CUI (1709489190101), Agreement (11-2025), and Total Amount (Q 119,677.42).

Objetivos del Contrato: "EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus SERVICIOS para "Sección de Servicios Generales del Departamento Administrativo de Administración y Finanzas de la Dirección General del Deporte y la Recreación" del Ministerio de Cultura y Deportes...

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- 1. Apoyé en el desarrollo de lineamientos optimizando las actividades que se desarrollan en la Sección de Servicios Generales.
2. Apoyé en el desarrollo de lineamientos para optimizar la gestión de los requerimientos que ingresan a la Sección de Servicios Generales.
3. Apoyé en el desarrollo de lineamientos mejorando los controles relacionados al uso de combustibles por parte de los vehículos a cargo de la Sección de Servicios Generales...
4. Apoye en el transporte de personal de la Dirección General del Deporte y la Recreación en rutas definidas por la Sección de Servicios Generales a nivel metropolitano y departamental.

LUIS GUSTAVO LOBOS ARANGO
Nombre Completo del Contratista

[Handwritten signature of Luis Gustavo Lobos Arango]

Firma de Contratista

SRA. MARTA JULIA CASTILLO MORALES DE FLORES

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

[Handwritten signature of Marta Julia Castillo Morales de Flores]
Marta Julia Castillo Morales de Flores
Jefe de Sección de Servicios Generales y Financieras
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

Firma y sello de la Autoridad que Evalúa los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)